



Declaración conjunta ante la 29^a reunión ordinaria de la Comisión de la CICAA (17-25 de noviembre de 2025)

TIBURONES EN PELIGRO

Las poblaciones mundiales de tiburones se enfrentan a una crisis sin precedentes. En las últimas décadas, las presiones combinadas de la pesca dirigida, las capturas accidentales y el comercio internacional de productos derivados del tiburón han provocado un drástico descenso de muchas especies. Estimaciones recientes indican que la mortalidad relacionada con la pesca puede haber aumentado hasta más de 100 millones de tiburones al año, incluidos hasta 29 millones de ejemplares de especies ya amenazadas.¹ Sin embargo, la mayoría de las poblaciones de tiburones siguen estando mal gestionadas y no se supervisan suficientemente en el marco de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), lo que las hace muy vulnerables a la sobreexplotación.

La CICA ha sido pionera en reconocer su responsabilidad respecto a las poblaciones de tiburones del Atlántico y el impacto de las pesquerías de la CICA en las poblaciones de tiburones, ya sea como especie objetivo en pesquerías multi específicas, como captura incidental en pesquerías de atún o, en muchos casos, como ambas cosas.

Sin embargo, la adopción de planes de recuperación sin aplicar medidas eficaces para reducir la mortalidad total a los niveles acordados, la adopción de límites de mortalidad para los tiburones como depredadores superiores que son menos cautelosos que los aplicados al atún y especies afines, y el retraso en el inicio de la MSE para las valiosas poblaciones comerciales de tiburón azul alegando falta de capacidad demuestran claramente que la Comisión no ha cumplido hasta ahora su compromiso.

También nos decepciona que no se hayan presentado propuestas para continuar el debate sobre temas urgentes e importantes, como el aumento de la cobertura de los observadores, la adopción de un plan de inspección en alta mar, la mejora de las medidas del Estado rector del puerto y otras medidas para mejorar el seguimiento, el cumplimiento y la vigilancia y combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona de competencia de la Comisión y en las pesquerías de la CICA.

Para la 25^a reunión de la Comisión de la CICA, destacamos las siguientes prioridades en materia de tiburones que la Comisión debe abordar

I. Para los tiburones azules

¹ Worm et al. 2024, <https://doi.org/10.1126/science.adf8984>

Los tiburones azules son poblaciones de gran valor comercial que son objeto de pesca por parte de varias CPC tanto en el Atlántico norte como en el sur, pero que aún no se gestionan según las mismas normas que el atún y otras poblaciones comerciales. En el Mediterráneo, los tiburones azules se encuentran en peligro crítico de extinción.

1. **Mantener el calendario previamente adoptado para la hoja de ruta de la MSE a partir de 2026** y seleccionar el proceso rentable de dos años con la adopción de medidas de gestión para ambas poblaciones en 2027. No debe aceptarse el aplazamiento del inicio de la MSE para los tiburones azules en favor de la finalización de la evaluación de la población de marrajos dientusos del Atlántico norte.
2. **Acordar objetivos cuantitativos de gestión** para el rendimiento, la seguridad y la estabilidad de ambas poblaciones de tiburones azules, adoptando un enfoque precautorio con objetivos preferiblemente más cautelosos, pero en ningún caso menos cautelosos que los acordados por la Comisión para el pez espada del Atlántico norte (Rec 24-10).
3. **Mejorar urgentemente la notificación de descartes** e incentivar el cumplimiento de los requisitos de notificación existentes de las tareas 1 y 2 de la CICA, haciendo que la notificación de descartes en un año determinado sea un requisito previo para la asignación de cuotas en los años siguientes.
4. **En el mar Mediterráneo, intensificar las mejoras en la selectividad de los artes de pesca** para reducir las capturas accesorias de tiburones azules en la pesca del pez espada y considerar la prohibición de la retención de tiburones azules en el Mediterráneo.

II. Para los marrajos

a) Atlántico Norte

A pesar de la prohibición de retención existente, los niveles de mortalidad han seguido superando sustancialmente el límite de mortalidad total acordado de 250 t y la mayoría de los tiburones descartados se descartan muertos. Por lo tanto, las posibilidades de recuperación pueden haber empeorado considerablemente. Sin embargo, la Comisión no ha adoptado ninguna medida adicional para reducir la mortalidad del marrajo dientuso, a pesar de la solicitud explícita de tales medidas en la Rec 21-09.

1. **Adoptar urgentemente medidas adicionales para su aplicación en 2026** con el fin de reducir la mortalidad del marrajo dientuso, de conformidad con la Rec 21-09, independientemente de que se haya completado la evaluación de la población.
2. **Adoptar cierres espaciotemporales preventivos** de las aguas alrededor de Cabo Verde y el Atlántico Norte central a la pesca con palangre durante el verano y adoptar una norma de desplazamiento documentada durante el resto del año en caso de altas concentraciones de capturas de tiburones marrajo dientuso corta en una zona.
3. **Considerar la posibilidad de modificar los artes de pesca de palangre**, por ejemplo, prohibiendo el uso de palangres de acero para reducir las capturas y aumentar las posibilidades de supervivencia de las capturas accidentales de tiburones marrajo dientuso; se debe dar prioridad a la prohibición de los palangres de acero en las zonas identificadas con altas capturas accidentales de tiburones marrajo dientuso.
4. **Aplazar la finalización de la evaluación de las poblaciones** hasta que se disponga de los datos de los estudios previstos sobre la edad de madurez. Una evaluación de las poblaciones en 2026 no ofrece ningún valor añadido, ya que es posible que haya que repetirla cuando se disponga de los datos sobre la edad de madurez en 2027.

b) Atlántico Sur

La evaluación de la población de 2025 concluyó que la población del Atlántico Sur tiene un 50,5 % de probabilidades de encontrarse en el cuadrante rojo del gráfico de Kobe, es decir, de estar sobreexplotada y sufrir sobrepesca, mientras que la probabilidad de encontrarse en el cuadrante verde era solo del 17,9 %. El Comité Científico recomienda reducir la mortalidad total a 1295 t, lo que permitiría que la población se recuperara con una probabilidad del 66 % no antes de 2050.²

1. **Reducir la mortalidad total relacionada con la pesca** (incluida la retención de animales muertos, los descartes muertos y la mortalidad posterior a la liberación de los animales liberados vivos) a un nivel que permita la recuperación de la población con una alta probabilidad del 60-70 % en los próximos 10-15 años. Esta recuperación más rápida es imperativa teniendo en cuenta las incógnitas y los riesgos adicionales derivados del cambio climático, el incumplimiento de las obligaciones de notificación, la falta de CMS en el mar y otras incertidumbres poco conocidas o difíciles de controlar que podrían reducir sustancialmente la probabilidad de recuperación prevista en la evaluación actual de la población.
2. **Actualizar la Recomendación 22/11 para colmar las lagunas existentes** en los requisitos de notificación y reforzar el cumplimiento de la medida de no retención por parte de determinadas CPC.

III. Aletas naturalmente adheridas (FNA) sin excepciones

Las FNA están reconocidas mundialmente como el «estándar de oro» para hacer cumplir la prohibición del aleteo de tiburones. A diferencia de muchas otras OROP y ORO, la CICAA no ha adoptado hasta ahora esta política. Este año, tres propuestas abordan las disposiciones sobre aletas naturalmente adheridas, aunque en diferentes grados.

1. **Adoptar una política de FNA sin excepciones**, tal y como proponen PA4 805 y PA4 807, **PERO** incluir una definición clara del término «tiburón» que, preferiblemente, abarque todos los condriktios, tal y como se recoge en WCPFC CMM 2024-05, o que, como mínimo, aplique la definición utilizada en la Resolución 25/08 de la IOTC, es decir, los ocho órdenes de Selachimorpha (*Carcharhiniformes*, *Lamniformes*, *Orectolobiformes*, *Heterodontiformes*, *Squaliformes*, *Squatiniiformes*, *Hexanchiformes* y *Pristiophoriformes*) y todas las especies del orden *Rhinopristiformes*, para abarcar todas las especies vulnerables al aleteo debido al valor de sus aletas.
2. Rechazar la propuesta PA4 804, ya que no refleja las mejores prácticas, y pedir al patrocinador de la propuesta que colabore con los patrocinadores de las demás propuestas.

IV. Mejora de la consolidación de las medidas de conservación y gestión de los tiburones

A raíz de la solicitud de la Comisión de eliminar redundancias, aclarar las obligaciones clave, hacer más eficientes la aplicación y el control del cumplimiento y reducir la carga de presentación de informes para las CPC, dos propuestas intentan fusionar las recomendaciones existentes para los tiburones en un único marco racionalizado. Lamentablemente, ambas propuestas carecen de un intento de armonización y de eliminar las inconsistencias existentes. Ninguna de las propuestas tiene en cuenta las mejores prácticas de manipulación y liberación (BHRP), a pesar de que otras OROP del atún las han establecido y debatido y podrían incluirse fácilmente en una propuesta consolidada sobre los tiburones.

² ICCAT REPORT OF THE STANDING COMMITTEE ON RESEARCH AND STATISTICS (SCRS) (Hybrid/ Madrid (Spain) – 29 September – 3 October 2025); October 2025; https://www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2025/Reports/2025_SCRS_ENG.pdf ; p 86f

1. **Revisar y mejorar la propuesta PA4 808** para lograr la armonización de las exenciones y los requisitos de presentación de informes existentes y eliminar las lagunas jurídicas, a fin de reflejar la intención de conservación de las prohibiciones de retención existentes.
2. **Armonizar las exenciones existentes para la pesca artesanal** en los Estados ribereños en desarrollo en lo que respecta a los tiburones martillo y los tiburones sedosos, a fin de garantizar que solo se exima a la pesca de subsistencia para el consumo local, siempre que existan y se apliquen medidas para impedir que cualquier parte de estos tiburones entre en los mercados internacionales.
3. **Adoptar prohibiciones de retención para *Cetorhinus maximus* y *Carcharodon carcharias*.**
4. **Considerar la posibilidad de prohibir la retención de *Carcharias taurus*,** una especie que se sabe que interactúa con las pesquerías de la CICAA (SCRS/2025/238).³ Los tiburones toro están en peligro crítico de extinción y fueron incluidos en la Lista I de la CMS en 2024.
5. **Incluir al *Sphyrna tiburo*, en peligro de extinción, en la definición de tiburones martillo** para evitar la retención de otros tiburones martillo notificados bajo el término *Sphyrnidae* utilizando la exención existente para el *Sphyrna tiburo* para socavar la intención de la medida de conservación.
6. **Adoptar los BHRP como apéndice** de una propuesta consolidada sobre tiburones o como medida independiente, incluyendo normas mínimas comparables a las enumeradas por el WPEB de la IOTC⁴ en 2025 o las recopiladas por el personal científico de la CICAA.⁵
7. Rechazar la propuesta P4 804 y pedir a su patrocinador que colabore con el patrocinador de la propuesta PA4 808.

V. Mantener los cierres de los DCP

En 2024, la Comisión redujo la duración del cierre anual de los DCP de 72 a 45 días ([Rec 24-01](#)), alegando que los beneficios del cierre de los DCP para el atún aleta amarilla y el patudo juveniles no están claros. En su reunión de 2025, el Comité Científico señaló que casi la mitad del impacto sobre la biomasa reproductora (SSB) del patudo se debe a la pesca con redes de cerco sobre objetos flotantes. También explicó que los efectos de la reciente moratoria de cierre total aún no son plenamente visibles debido al desfase temporal entre la reducción de las capturas de juveniles y su impacto final sobre la SSB.⁶

1. **La Comisión debería esperar al análisis completo del Comité Científico** y a su dictamen científico claro sobre el potencial de conservación de una moratoria de los DCP.
2. Hasta entonces, **no debería considerarse una nueva reducción del cierre anual de los DCP**, sino que debería estudiarse el retorno al anterior período de cierre de 72 días hasta esa fecha y/o una reducción moderada adicional del número de DCP, en consonancia con un enfoque de precaución.

³ ICCAT SCRS Report 2025 p 161

⁴ IOTC-WPEB21(AS) (2025). Report of the 21st Session of the IOTC Working Party on Ecosystems and Bycatch Assessment Meeting. France and Online, 9 - 13 September 2025 ; IOTC-2025-WPEB21(AS)-R[E]: 148pp; APPENDIX XXVII

⁵ Melanie Hutchinson, Jon Lopez, Dan Ovando and Marlon Roman; DOCUMENT SAC-16-10 REV UPDATED BEST HANDLING AND RELEASE PRACTICE GUIDELINES FOR SHARKS IN IATTC FISHERIES; INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION SCIENTIFIC ADVISORY COMMITTEE 16TH MEETING; La Jolla, California (USA) 02-06 June 2025

⁶ ICCAT SCRS Report 2025, p. 101



Información de contacto:

Dra. Iris Ziegler
Directora de Políticas Pesqueras
y Defensa de los Océanos
Deutsche Stiftung Meeresschutz (DSM)
Iris.ziegler@stiftung-meeresschutz.org
WhatsApp +49 174 3795190

www.stiftung-meeresschutz.org

Dra. Mona Schweizer
Directora de conservación marina

Pro Wildlife e.V.
mona.schweizer@prowildlife.de
+49 159 06314164

www.prowildlife.de

Información general

B.I. Tiburones Azules

Estado de la población y notificación de descartes

Atlántico Sur: En 2024 no se produjo sobrepesca de la población con respecto al TAC acordado de 27 711 t, pero entre 2017 y 2023 los niveles de mortalidad notificados superaron considerablemente este límite.

Atlántico Norte: En 2024 no se produjo sobrepesca de la población con respecto al TAC acordado de 30 000 t, pero en 2024 la mortalidad total relacionada con la pesca aumentó a 24 564 t desde las 20 963 t de 2021⁷, lo que supone un aumento sustancial de más de 3500 t, casi un 15 %, lo que demuestra que el «pescado de papel» acaba traducándose en un aumento de la mortalidad en el agua.

Mar Mediterráneo: El estado de las poblaciones sigue siendo desconocido, ya que el cumplimiento de los requisitos de notificación no ha mejorado significativamente en los últimos años y sigue impidiendo una evaluación significativa de las poblaciones. Se notifican pocos o ningún descarte y no se han adoptado medidas adicionales para los tiburones azules del Mediterráneo, a pesar de que están clasificados como en peligro crítico de extinción en el mar Mediterráneo.

La notificación de descartes, descartes muertos y liberaciones de ejemplares vivos sigue siendo, en general, muy deficiente, lo que da lugar a una gran incertidumbre sobre la mortalidad total, ya que solo unos pocos CPC han notificado descartes de tiburones azules en los últimos años.⁸

Desarrollo de procedimientos de gestión probados por el MSE para las poblaciones del Atlántico norte y sur

En 2023, la Comisión realizó evaluaciones de las poblaciones y adoptó [las Recomendaciones 23/10 y 23/11](#) para la gestión de los tiburones azules en el Atlántico Norte y Sur, y se comprometió a la gestión sostenible a largo plazo de ambas poblaciones. Ambas Recomendaciones encargaron al Comité Científico «[...] para 2025, la viabilidad, el coste, las opciones y la hoja de ruta provisional para desarrollar un marco MSE (que incluya, entre otras cosas, el HCR con los puntos de referencia límite, objetivo y umbral asociados, etc.) para la gestión» de los tiburones azules en la zona del Convenio de la CICAA.

Según una hoja de ruta procedimental adoptada por la Comisión en 2024, el MSE comenzará en 2026, tras la finalización de un estudio de viabilidad en 2025. Basándose en los resultados (SCRS/2025/078) de este estudio de viabilidad, el Comité Científico concluyó en 2025 «que el desarrollo del MSE [...] es técnicamente viable, rentable y está en consonancia con las prácticas existentes de MSE de la CICAA»¹ y que puede aplicarse en un proceso de dos o tres años. Aunque la opción de dos años es viable y más rentable, el Comité recomendó la opción de tres años y, además, pospuso el inicio del trabajo principal hasta 2027, debido a la prioridad de completar la evaluación de la población de marrajo dientuso del Atlántico norte en 2026. Por lo tanto, los procedimientos de gestión no se adoptarían antes de 2029.

Por lo tanto, el Comité Científico solicita explícitamente a la reunión de la Comisión de este año que «proporcione orientación sobre este calendario y presupuesto, y que establezca los objetivos cuantitativos de gestión en materia de rendimiento, seguridad y estabilidad para ambas poblaciones de tiburón azul».⁹

B.II. Tiburones marrajos

a) Población del Atlántico Norte

Evaluación y estado de la población

La evaluación de la población de 2019, basada en datos hasta 2015, concluyó que todos los modelos combinados indicaban una probabilidad del 90 % de que la población se encontrara en un estado de sobreexplotación y estuviera siendo objeto de sobrepesca.¹⁰

Las proyecciones basadas en esta evaluación de la población muestran que, incluso con una mortalidad total de cero, la población solo tiene un 53 % de probabilidades de recuperarse para 2045. Por lo tanto, el Comité Científico había recomendado una prohibición total de la retención sin excepción.

La Rec.21-09 ha adoptado un límite de mortalidad total de 250 t y un objetivo de gestión para reconstruir la población sobreexplotada con una probabilidad del 60-70 % para 2070. Sin embargo, la mortalidad relacionada con la pesca notificada (incluidos los desembarques, los descartes muertos y la mortalidad

⁷ ICCAT SCRS Report 2025, p. 81

⁸ ICCAT SCRS Report 2025, p. 81

⁹ ICCAT SCRS Report 2025, p. 191

¹⁰ ICCAT SCRS Report 2025, p. 86

posterior a la liberación) entre 2018 y 2024 ha seguido superando las 250 t en un factor de 10 a 5, y la mortalidad total en 2024 sigue siendo de 1179 t cuando se utiliza una tasa de mortalidad posterior a la liberación del 29,4 % (Domingo *et al.*, 2025).¹¹

La nueva evaluación de la población en 2025 no pudo completarse, ya que los modelos de evaluación resultantes no se consideraron adecuados para el asesoramiento en materia de gestión «*debido a problemas con los datos, en particular a conflictos entre los índices de abundancia disponibles, así como a la inclusión de nuevos escenarios de ciclo biológico*». ¹²

Reducción de la mortalidad

La Recomendación 21/09 de la CICAA encarga al Comité Científico «*dar prioridad a la investigación sobre: la identificación de las zonas de apareamiento, cría y cría, y otras zonas de alta concentración del marrajo dientuso del Atlántico norte; las opciones de medidas espaciotemporales; las medidas de mitigación (entre otras, la configuración y modificación de los artes de pesca, las opciones de despliegue), junto con las ventajas y desventajas para los objetivos del programa de recuperación, con el fin de mejorar aún más el estado de la población*». Además, la Rec 21/09 exige a los Comités Científicos que proporcionen «*a la Comisión, antes de 2023 y siempre que se disponga de nueva información, asesoramiento actualizado sobre las medidas de mitigación destinadas a reducir aún más la mortalidad del marrajo dientuso*».

Sin embargo, una vez más, en la reunión de la Comisión del año pasado no se adoptaron medidas adicionales para reducir los niveles de mortalidad. Las CPC responsables de los niveles más altos de mortalidad se opusieron a debatir cualquier medida hasta que se dispusiera de la evaluación de las poblaciones de 2025.

En la reunión del Comité Científico de 2025, uno de los CPC presentó datos prometedores que podrían ayudar a evitar o, al menos, reducir la captura de marrajo dientuso mediante la adopción de vedas espaciotemporales en zonas de alta abundancia, como las que rodean Cabo Verde y el centro del Atlántico Norte durante los meses de verano, con un impacto mínimo en la captura de otras especies¹³, una medida en consonancia con las sugerencias de la Rec 21-09.

Además, la prohibición de los palangres de acero en la pesca con palangre, otra medida potencial para reducir la mortalidad se ha debatido repetidamente en la CICAA, pero no se ha aplicado a pesar de la amplia gama de datos científicos que demuestran el potencial de tales modificaciones de los artes de pesca para reducir la mortalidad de especies de tiburones vulnerables, incluidos los marrajos dientusos.¹⁴

La WCPFC adoptó la prohibición de los palangres de acero y las líneas de tiburones entre los 20° S y los 20° N en su zona de competencia (CMM 2025/05) y señaló que el Comité Científico había observado en la evaluación de este año del tiburón oceánico de puntas blancas que «*las mayores reducciones de la mortalidad parecen ser el resultado de los cambios en las prácticas de pesca con palangre, lo que sugiere que las medidas de mitigación basadas en los artes de pesca han sido eficaces*». ¹⁵ La IOTC prohibirá el uso de líneas de tiburones a partir de 2026 y ha acordado prohibir el uso de palangres de acero para 2028, a menos que los CPC demuestren en un estudio científico experimental que la mortalidad de las especies de tiburones vulnerables que son motivo de preocupación no es diferente en el caso de los palangres de acero en comparación con los líderes de monofilamento. Entre las especies de tiburones que son motivo de preocupación también se incluyen los tiburones marrajos dientusos (Res. 25/08 de la IOTC).

b) Población del Atlántico Sur

Evaluación de la población y cambios en los parámetros

La conclusión de la evaluación de la población de 2025, según la cual la población está sobreexplotada y sufre una sobrepesca con una probabilidad del 50,5 %, es aún más preocupante si se tienen en cuenta los cambios combinados en la biología del marrajo dientuso (crecimiento más rápido, madurez sexual mucho más temprana, a una edad de ~10 años frente a ~20 años, y un aumento de la producción reproductiva) han dado lugar a una productividad sustancialmente mayor de la población en comparación con la evaluación de 2017.¹⁶ Sobre la base de los estudios presentados en la reunión preparatoria de datos sobre el tiburón se incluyen los tiburones marrajos dientusos de 2025, se modificaron los parámetros biológicos de ambas poblaciones utilizando la misma metodología, suponiendo dos pares de bandas por año hasta la edad

¹¹ ICCAT SCRS Report 2025, p. 187

¹² ICCAT SCRS Report 2025, p. 131

¹³ ICCAT SCRS/2025/166 SCRS/2025/078; Báez J.C. et al; Spatial distribution of blue shark and shortfin mako catches in Spanish longline fisheries in the North Atlantic Ocean

¹⁴ Report of the 20th Session of the IOTC Working Party on Ecosystems and Bycatch – Data Preparatory meeting Online via Zoom, 22 – 26 April 2024; https://iotc.org/sites/default/files/documents/2024/05/IOTC-2024-WPEB20DP-RE_0.pdf

¹⁵ WCPFC Stock Assessment of Oceanic Whitetip Shark in the Western and Central Pacific Ocean (2025). WCPFC-SC21-2025/SA-WP-08-Rev1 July 2025. <https://meetings.wcpfc.int/node/26650>

¹⁶ ICCAT SCRS SMA stock assessment report June 2025 https://www.iccat.int/Documents/Meetings/Docs/2025/Reports/2025_SMA_SA_ENG.pdf

correspondiente al tamaño en la madurez para cada sexo,¹⁷ , aunque la confirmación de estos parámetros mediante estudios exhaustivos sobre la edad de madurez no estará disponible antes de 2027.

El modelo de evaluación de las poblaciones no admite proyecciones de niveles de mortalidad total superiores a 2.000 t, y la probabilidad de recuperación con una mortalidad de 1.295 t, que se sitúa en el 66 % para la población en 2050, se reduce al 34 % con una mortalidad ligeramente superior, de 1.500 t. Por lo tanto, el límite de mortalidad total sugerido de 1.295 t puede estar sujeto a un alto riesgo de fracaso por estar demasiado cerca del límite de la capacidad de proyección del modelo, especialmente en un horizonte a tan largo plazo.¹⁸ Estas preocupaciones se plantearon durante las reuniones de evaluación de las poblaciones y en la reunión del Comité Científico, pero lamentablemente no se reflejan en las recomendaciones del Comité Científico.

Sobre la base de un límite de mortalidad total de 1.295 t y una mortalidad total por pesca de 794 t en 2024, utilizando una tasa de mortalidad posterior a la liberación del 29,4 % (Domingo *et al.*, 2025), el Comité Científico recomienda una asignación de retención de 506 t para los tiburones se incluyen los tiburones marrajos dentados que mueren al ser izados a bordo en 2026.¹⁹

B.III. Aletas adheridas naturalmente (FNA) sin excepción

A pesar del amplio copatrocinio de la propuesta del año pasado por parte de un número sin precedentes de CPC y del firme liderazgo de una CPC que solicitó una votación plenaria, la CICAA, una vez más, por decimoséptimo año consecutivo, no ha logrado avanzar en la FNA al denegarse la solicitud de votación.

Muchas otras OROP y OROP (incluidas la NAFO, la CPANE y la CGPM) ya han adoptado una política de aletas naturalmente adheridas, al igual que muchos de los miembros de la CICAA.

Por el contrario, la IOTC logró en 2025 la adopción [de la Resolución 25/08](#), una propuesta de gran alcance sobre los tiburones que incluye la política de aletas naturalmente adheridas sin excepciones para todos los tiburones desembarcados frescos y permite que los tiburones desembarcados congelados solo puedan ser objeto de una de las dos alternativas que deben utilizar las CPC durante un período de transición hasta 2028. La alternativa debía ser preseleccionada por cada CPC antes de septiembre de 2025. El cumplimiento y la aplicación de la medida deben demostrarse anualmente y, en caso de incumplimiento de estos requisitos de notificación por parte de una CPC, esta quedará inmediatamente obligada a aplicar la medida de aletas naturalmente adheridas sin excepciones.

Las propuestas de este año PA4 805 y PA4 807, que exigen el almacenamiento, transbordo y desembarque **de todos** los tiburones con las aletas naturalmente adheridas, son propuestas independientes aplicables a los tiburones que pueden conservarse y a los que se aplica la plena utilización, mientras que los tiburones que requieren una protección específica mediante prohibiciones de conservación no forman parte, acertadamente, de estas propuestas.

Sin embargo, la PA4 804 combina el requisito de las aletas naturalmente adheridas con una consolidación de las recomendaciones existentes para los tiburones cuya retención no está permitida.

Esta propuesta no exige el FNA sin excepciones, ni para los tiburones desembarcados frescos ni para los tiburones desembarcados congelados, aunque el patrocinador de la propuesta declaró durante la reunión de la Comisión de la CICAA de 2024 que el FNA ya se aplica en sus pesquerías para los tiburones desembarcados frescos.

Si bien la propuesta reproduce la mayoría de las disposiciones de la WCPFC, no incluye la definición de tiburones aplicada por [la WCPFC CMM 2024-05](#), que define a todos *los condriktios* como tiburones. En su lugar, ofrece una definición sustancialmente limitada de tiburones, refiriéndose únicamente a las 24 especies de tiburones y rayas enumeradas en [la Rec 19-01](#), como «elasmobranquios oceánicos, pelágicos y altamente migratorios» especies de la CICAA. De este modo, esta normativa sobre el aleteo excluye incluso varias especies sujetas a prohibiciones de retención existentes, así como muchas otras especies de tiburones que, según se ha informado, interactúan con las pesquerías de la CICAA, la mayoría de las cuales son muy vulnerables al comercio de aletas de tiburón y al aleteo. En este contexto, cabe señalar también que el Comité Científico ha recomendado «*modificar la lista de especies de tiburones incluidas en los formularios estadísticos de la CICAA de conformidad con el documento SCRS/2025/238*»²⁰ y, por lo tanto, ha incluido un número considerable de tiburones adicionales que se sabe que interactúan con las pesquerías de la CICAA.

¹⁷ ICCAT SCRS SMA stock assessment report June 2025 p 2

¹⁸ ICCAT SCRS Report 2025, p. 87

¹⁹ ICCAT SCRS Report 2025, p. 187f

²⁰ ICCAT SCRS Report 2025, p. 161

B.IV. Consolidación de las medidas de conservación y ordenación de los tiburones

Ninguna de las dos propuestas es el resultado de un grupo de trabajo de la CICAA que se haya reunido entre sesiones para armonizar y consolidar las recomendaciones activas. Por el contrario, ambas propuestas son ejercicios teóricos que carecen de armonización de las disposiciones y los requisitos de notificación existentes, y tampoco resuelven las lagunas existentes que siguen socavando la intención de las medidas de conservación que la Comisión ha adoptado para las especies de tiburones vulnerables que requieren una protección específica.

La PA4 804 combina [la Rec 04-10](#) con las prohibiciones existentes de retención, transbordo, desembarque u oferta para la venta de cualquier parte o cuerpo entero capturado en la zona del Convenio en relación con las pesquerías de la CICAA. La propuesta debilita sustancialmente estas prohibiciones de retención activas, por ejemplo, al reducir la prohibición de retención de tiburones martillo de todos los *Sphyrnidae*, excepto *Sphyrna tiburo*, a solo las tres especies de tiburones martillo enumeradas en [la Rec 19-1](#), es decir, *S. lewini*, *S. mokkaran* y *S. zygaena*. Además, la definición de tiburones zorro se limita únicamente a *Alopias superciliosus* y *Alopias vulpinus*, mientras que las tres especies del género *Alopias spp.* están cubiertas por la recomendación vigente. [La Rec 09-07](#) exige a las CPC que «se esfuercen por garantizar» que los buques que enarbolan su pabellón «no realicen pesca dirigida a especies de tiburones zorro del género *Alopias spp.*». Además, se exige la recopilación y presentación de datos de la Tarea I y la Tarea II para *Alopias spp.* distintos de *A. superciliosus*. En el caso de *Alopias superciliosus*, el número de descartes y liberaciones debe registrarse indicando su estado (vivo o muerto) y comunicarse a la CICAA de conformidad con los requisitos de notificación de datos de la CICAA.

La PA4 808 se aplica exclusivamente a los tiburones cuya retención está prohibida por recomendaciones activas y aplica la referencia correcta a las especies respectivas. Siguiendo la recomendación, la propuesta también añade al tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*), vulnerable, y al tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*), en peligro de extinción, a la lista de especies cuya retención está prohibida. Ambas especies figuran en el Apéndice I de la CMS, por lo que todos los Estados signatarios y los Estados del área de distribución deben abstenerse de capturar o retener estas especies. Por lo tanto, siguiendo la recomendación del Subcomité de Ecosistemas y Capturas Incidentales (SC-ECO), de que tanto el tiburón peregrino como el tiburón blanco deben considerarse especies de mayor vulnerabilidad biológica e , que requieren medidas de gestión cautelares para su conservación, la Comisión debería adoptar medidas similares a las adoptadas para las rayas mobulidas y los tiburones ballena en 2024.²¹

La prohibición de la retención de estas especies, además de las prohibiciones de retención que la CICAA ha adoptado para el tiburón de puntas blancas oceánico (*Carcharhinus longimanus*) y el tiburón ballena (*Rhincodon typus*), está en consonancia con las obligaciones internacionales de muchas CPC de la CICAA. Por lo tanto, solo una especie del Apéndice I de la CMS sigue sin contar con la protección que tanto necesita en la CICAA, el tiburón toro (*Carcharias taurus*), en peligro crítico de extinción, que, por lo tanto, debería ser revisado al menos por el Comité Científico en su reunión de 2026 para determinar si cumple los criterios. En su reunión de 2025, el Comité Científico recomendó incluir la especie en los formularios estadísticos de la CICAA, reconociendo la interacción conocida de las pesquerías de la CICAA con la especie.

Sin embargo, ambas propuestas no hacen referencia ni abordan varias medidas importantes, aunque estas se incluyen en las recomendaciones activas de la CICAA.

- [La Rec 15-06](#) define que los tiburones marrajos deben ser «liberados rápidamente y sin daños, en la medida de lo posible, cuando sean capturados en asociación con las pesquerías de la CICAA y sean llevados vivos a bordo del buque», sin embargo, esto no se incluye en ninguna de las propuestas, mientras que la PA4 808 sí hace referencia a la Recomendación activa.
- Las mejores prácticas de manipulación y liberación (BHRP) solo se incluyen para los tiburones ballena, aunque la CICAA ya ha adoptado dichas prácticas para otros tiburones, por ejemplo, en [la Rec 21-09](#) y [la Rec 22-11](#) para los tiburones marrajos, así como para aquellas especies de tiburones que requieren esfuerzos de conservación específicos. El personal científico de la CIAT ha presentado una lista de BHRP específicas para cada tipo de arte y cada especie²² y el Comité Científico de la WCPFC ya ha recomendado la adopción de la lista para la próxima revisión de [la CMM 2024-05](#). El WPEB de la CAOI ha revisado y consolidado las BHRP existentes, incluidas, entre otras, las recomendaciones de la CIAT para las pesquerías de cerco, palangre y redes de enmalle, con vistas a su inclusión en [la Res. 25/08](#).²³

²¹ ICCAT MEETING OF SUBCOMMITTEE ON ECOSYSTEMS AND BYCATCH (SC-ECO) Report (Hybrid/Madrid, Spain, 12-16 May 2025)

²² Melanie Hutchinson, Jon Lopez, Dan Ovando and Marlon Roman; IATTC SAC 16-10 REV; La Jolla, California (USA); 02-06 June 2025 UPDATED BEST HANDLING AND RELEASE PRACTICE GUIDELINES FOR SHARKS IN IATTC FISHERIES

²³ IOTC-WPEB21(AS) (2025). Report of the 21st Session of the IOTC Working Party on Ecosystems and Bycatch Assessment Meeting. France and Online, 9 - 13 September 2025; IOTC-2025-WPEB21(AS)-R[E]; APPENDIX XVII

- [La Rec 11-08](#) para los tiburones sedosos define que la prohibición de retención no se aplica a las CPC cuya legislación nacional exige que se desembarquen todos los peces muertos, pero los pescadores no pueden obtener ningún beneficio comercial de dichos peces y la normativa nacional prohíbe la pesca dirigida al tiburón sedoso.
- Las recomendaciones activas [Rec 11-08](#) sobre los tiburones sedosos y [Rec 10-08](#) sobre los tiburones martillo incluyen exenciones a la prohibición para los Estados costeros en desarrollo para el consumo local si existen disposiciones para impedir que cualquier parte de estos tiburones entre en los mercados internacionales y se notifica a la Comisión al respecto. Sin embargo, no se proporciona ninguna definición de pesca artesanal, lo que también permite que las flotas (semi)industriales queden exentas, aunque superen claramente los niveles de pesca para el consumo local, con unas capturas anuales declaradas de 700-800 t de tiburones sedosos y 300-400 t de tiburones martillo, de las cuales solo se declara entre el 50 % y el 100 % como *Sphyrnidae*.
- Los requisitos de notificación y las consecuencias en caso de incumplimiento también difieren sustancialmente entre ambas Recomendaciones, ya que [la Rec 11-08](#) especifica que las pesquerías exentas no deben aumentar sus capturas de tiburones sedosos y que cualquier CPC que no notifique los datos de la Tarea I sobre el tiburón sedoso, de conformidad con los requisitos de notificación de datos del SCRS, estará sujeta a las disposiciones del párrafo 1 hasta que se hayan notificado dichos datos. Sin embargo, [la Rec 10-08](#) solo exige que se comuniquen los datos de la Tarea 1 a nivel de la familia *Sphyrnidae* y no establece ninguna exigencia similar para la aplicación de medidas adicionales de reducción de la mortalidad, como las que se exigen para los tiburones sedosos.
- Las capturas comunicadas únicamente a nivel de *Alopias spp.* superan las 500 t anuales y no incluyen las capturas de 110 ejemplares de *Alopias superciliosus* que una pequeña pesquería costera mexicana está autorizada a retener en virtud de una exención de [la Rec 09-07](#), pero nunca ha comunicado ninguna captura de este tipo en los últimos 15 años.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y dado que no se ha informado de ninguna medida para impedir la entrada de tiburones sedosos y tiburones martillo retenidos en el comercio internacional, ni de cómo se aplican estas medidas, es evidente la necesidad de armonizar y armonizar las prohibiciones de retención existentes, pero es necesario debatir con las partes interesadas y las respectivas CPC cómo se podría lograr esto de la mejor manera posible en beneficio tanto de la conservación de los tiburones como de las necesidades de las CPC costeras en desarrollo.

B.V. Cierre de los DCP

Aunque ya ha habido un debate sustancial y opiniones controvertidas sobre la eficacia y los beneficios del cierre de los DCP para las poblaciones de atún de aleta amarilla y patudo durante la reunión de la Comisión de 2024, se aprobó una reducción de la duración del cierre anual de los DCP de 72 a 45 días, ya que la Comisión consideró que los beneficios del cierre de los DCP para el atún de aleta amarilla y patudo juvenil no están claros.

Sin embargo, en su reunión de 2025, el Comité Científico destacó que *«en la actualidad, casi el 50 % de los impactos sobre la SSB del patudo están asociados a la pesca con redes de cerco sobre objetos flotantes [...]»*. El Comité también señaló que *«los efectos previstos de la reciente moratoria de cierre total (por ejemplo, la reducción de las capturas de PS-FOB) sobre la SSB no se reflejan plenamente en el análisis de impacto»*, debido a que existe un desfase entre la reducción de las capturas de atún patudo juvenil en objetos flotantes y el impacto sobre la biomasa reproductora. Este patrón de impacto difiere de la proporción de capturas en peso por tipo de pesquería debido a su selectividad».²⁴

Además, los resultados iniciales del modelo POSEIDON-EAO también *«sugieren que la reducción de los límites de los DCP activos a niveles moderados podría disminuir los riesgos ecológicos para los juveniles de patudo, al reducir la dependencia de los DCP, manteniendo al mismo tiempo las capturas totales de atún en niveles comparables al límite actual de DCP activos y al TAC propuesto»*.²⁵ Por lo tanto, también debería considerarse una nueva reducción del número de DCP por buque, por debajo de los 288 DCP por buque designados para 2026 y 2027 ([Rec 24-01](#)).

Además del impacto de una moratoria sobre los dispositivos de concentración de peces (DCP) en las poblaciones de atún patudo y atún de aleta amarilla, también debe tenerse en cuenta el impacto en especies vulnerables capturadas accidentalmente, como los tiburones sedosos juveniles y los tiburones de puntas blancas oceánicas, que se encuentran en peligro crítico de extinción. Cualquier reducción en el uso de DCP mediante la aplicación de un cierre anual de DCP durante un período consecutivo contribuirá a reducir la

²⁴ ICCAT SCRS Report 2025, p. 192

²⁵ ICCAT SCRS Report 2025, p. 101

captura incidental de tiburones sedosos y tiburones oceánicos de puntas blancas y, por lo tanto, tendrá un impacto beneficioso en la conservación de estas especies. Se sabe que ambas especies se asocian con los DCP y, en particular, los tiburones sedosos juveniles constituyen una captura incidental considerable, que, según se ha informado, supera los 100.000 animales al año en el océano Índico²⁶, mientras que la información nominal sobre capturas disponible públicamente en el sitio web de la CICA muestra entre 374 y 32 toneladas de tiburones sedosos muertos descartados en la pesca con redes de cerco entre 2017 y 2023 solo para las dos principales flotas de cerqueros.²⁷ Estos descartes no son constantes a lo largo de los años ni plausibles, ya que no todas las flotas han notificado los descartes muertos durante todos los años, lo que se suma al problema común del incumplimiento de las obligaciones de notificación de los descartes de tiburones. Los tiburones sedosos juveniles están sujetos a una alta mortalidad en los buques y tras su liberación, lo que da lugar a una mortalidad global del 80-95 %.^{28,29,30} Por lo tanto, las medidas de evitación y minimización son la mitigación más eficaz para estos tiburones dentro de la jerarquía de mitigación de las capturas incidentales.

Aunque la CICA no ha adoptado requisitos mínimos para la manipulación y las mejores prácticas de liberación de tiburones (excepto los tiburones ballena) en la pesca con redes de cerco, existen medidas técnicas y se ha informado de que las recomendaciones de manipulación son eficaces cuando se combinan para reducir la mortalidad en el barco y tras la liberación en las flotas que ya las han adoptado de forma voluntaria.^{31, 32}

²⁶ Ziegler I.; IOTC-2022-WPEB18-29_rev1 CARCHARHINUS FALCIFORMIS - A MASSIVE BYCATCH IN THE INDUSTRIAL PURSE SEINE INDUSTRY BUT SYSTEMATICALLY UNDERREPORTED AND DEPRIVED OF ANY PROTECTION IN THE INDIAN OCEAN; IOTC 2022 WPEB, https://iotc.org/sites/default/files/documents/2022/09/IOTC-2022-WPEB18-29_rev1_-_FAL_bycatch_in_the_Indian_Ocean_PS_fisheries.pdf

²⁷ ICCAT website; <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaNzFmYTg4NmEtNDhjNy00NWUxLThhZjYtNzRjMm14MjJiODUwliwidCI6IjQzYWUxY2NmLTAN0NGYtNDxMy1hNzUwLWZjNWQ2NjAwMTlmYSIsImMiOiI9> Assessed on 09.11.2025

²⁸ Clavereau, L. et al. (2020). Elasmobranch bycatch distributions and mortality: Insights from the European tropical tuna purse-seine fishery. *Global Ecology and Conservation*. 24.

²⁹ Eddy, F. et al. 2016. Rates of at-vessel mortality and post-release survival of pelagic sharks captured with tuna purse seines around drifting fish aggregating devices (FADs) in the equatorial eastern Pacific Ocean. *Fish. Res.* 174: 109–117.

³⁰ Hutchinson, M. et al. 2015. Post-release survival of juvenile silky sharks captured in tropical tuna purse seine fishery. *Marine Ecology Progress Series*. 521: 143-154

³¹ Onandia Inigo, Maitane Grande, José Maria Galaz, Jon Uranga, Nerea Lezama-Ochoa, Jefferson Murua, Jon Ruiz, Igor Arregui, Hilario Murua, Josu Santiago. New assessment on accidentally captured silky shark post-release survival in the Indian Ocean tuna purse seine fishery. IOTC-2021-WPEB17(DP)-13_Rev1

³² Murua et al., 2025. New best handling and release practice guide for vulnerable bycatch tropical species in tropical tuna purse seiners (IOTC-2025-WPEB21(AS)-35) and Grande M. et al.; Silky shark post-release survival in the Atlantic Ocean tropical tuna purse seine fishery: A baseline for Best Handling and Release Practices; SCRS/2025/110